

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ☐

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ☒

CONTRATO ☒

CONVENIO ☐

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	ORDEN DE SERVICIOS		NÚMERO:	1793	AÑO:	2020
CONTRATISTA:	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS		IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.):	830.058.577-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN		C.C. REPRESENT. LEGAL:	79.907.358		
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de servicios de colocation para centro de datos sede principal de la SIC					
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	Plazo de ejecución es hasta el 30/06/2022	FECHA INICIO (dd-mm-aaaa)	05/11/2020	FECHA TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (dd-mm-aaaa)		05/12/2022
SUPERVISOR:	ADRIANA CETINA HERNANDEZ		CARGO:	Jefe Oficina Tecnología e Informática		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 451.971.520,00					

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal RP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	195220 - 2020	\$ 141.817.011	43221	\$ 285.455.694.84	107022	\$ 130.833.861.07
RP N°	397820 - 2020	\$ 35.681.962.11	1121-2021	\$ 285.455.694.84	422 - 2022	\$ 130.833.861.07

3. POLIZAS (Últimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa Al dd-mm-aaaa)	VI. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa Al dd-mm-aaaa)	ÚLTIMO VI. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA	
Cumplimiento	05/11/2020	30/12/2022	\$ 45.167.152,00	05/11/2020	10/06/2025	\$ 58.978.494,40	18-44-101072048 Seguros del Estado
Salarios y prestaciones	05/11/2020	30/06/2025	\$ 22.586.578,00	05/11/2020	30/06/2025	\$ 29.489.247,20	18-44-101072048 Seguros del Estado
Calidad	05/11/2020	30/12/2022	\$ 45.167.152,00	05/11/2020	05/06/2023	\$ 58.978.494,40	18-44-101072048 Seguros del Estado
R.C.E.							
OTROS							

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
PRORROGA 1	06/06/2022	05/12/2022	PRORROGA 2			PRORROGA 3		
VR. ADICIÓN 1	\$ 137.813.424	VR. ADICIÓN 2	VR. ADICIÓN 3			VR. ADICIÓN 4		
CDP ADICIÓN 1	167422-2022	CDP ADICIÓN 2	CDP ADICIÓN 3			CDP ADICIÓN 4		
RP ADICIÓN 1	325822-2022	RP ADICIÓN 2	RP ADICIÓN 3			RP ADICIÓN 4		
VR. REDUCCIÓN 1		VR. REDUCCIÓN 2	VR. REDUCCIÓN 3			VR. REDUCCIÓN 4		
CDP REDUCCIÓN 1		CDP REDUCCIÓN 2	CDP REDUCCIÓN 3			CDP REDUCCIÓN 4		
RP REDUCCIÓN 1		RP REDUCCIÓN 2	RP REDUCCIÓN 3			RP REDUCCIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 451.971.520,00	PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 137.813.424,00	Pago 1	307064120	\$ 12.250.082,14	Pago 15	36802122	\$ 22.968.904,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 589.784.944,00	Pago 2	391173620	\$ 22.968.904,00	Pago 16	124148022	\$ 22.968.904,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 573.149.600,80	Pago 3	96918821	\$ 28.786.578,00	Pago 17	124130622	\$ 22.968.904,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		Pago 4	96821021	\$ 22.968.904,00	Pago 18	148003922	\$ 22.968.904,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 573.149.600,80	Pago 5	114885721	\$ 22.968.904,00	Pago 19	183545622	\$ 22.968.904,00
SALDO A REINTEGRAR		Pago 6	148299421	\$ 22.968.904,00	Pago 20	257023022	\$ 15.989.343,07
REDUCCIONES		Pago 7	148304721	\$ 22.968.904,00	Pago 21	257017822	\$ 6.976.962,45
SALDO A LIBERAR	\$ 16.635.343,20	Pago 8	174061621	\$ 22.968.904,00	Pago 22	257033422	\$ 22.968.904,00
		Pago 9	219205421	\$ 22.968.904,00	Pago 23	308271822	\$ 22.968.904,00
		Pago 10	251628221	\$ 22.968.904,00	Pago 24	346435722	\$ 22.968.904,00
		Pago 11	291830021	\$ 22.968.904,00	Pago 25	340967422	\$ 22.968.904,00
		Pago 12	324501221	\$ 22.968.904,00	Pago 26	448988522	\$ 22.968.904,00
		Pago 13	357875721	\$ 22.968.904,00	Pago 27	21713223	\$ 3.828.150,66
		Pago 14	379759321	\$ 22.968.904,00	Pago 28		
		TOTAL PAGOS:		\$ 573.149.600,80			

El pago No. 20 corresponde en la relación de pagos a los No. 20 y 21. El saldo a liberar corresponde a aplicación de ANS y servicios no requeridos durante la ejecución del contrato.

- Mediante modificación 1. Se declara que el acta de inicio se suscribió el 5 de noviembre de 2020, por lo cual los 19 meses van hasta el 05 de junio de 2022. Así mismo, conforme la Directiva Presidencial No. 02 de 2022, y Decreto Número 338 de 2022, marco para la gobernanza de la seguridad digital del país, y la implementación y aplicación de Modelos de Gestión de Riesgos de Seguridad, el cumplimiento de los estándares de seguridad digital, se debe evitar ataques cibernéticos a los sistemas informáticos, garantizando que todos los sistemas, incluido el servicio de colocation, se encuentren disponibles y en operación, y se debe dar explicación a mecanismos para mitigar el riesgo de ataques cibernéticos, por lo que todos los servicios tecnológicos que se integran entre sí, deben estar vigentes y en operación en todo momento, siendo necesario adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de los ítems No. 3 al No. 7 del Contrato 1793 (OC No. 57861 de 2020) por seis meses, hasta el día 5 de Diciembre de 2022.

OBSERVACIONES: - Se realiza reducción financiera y contractual en las vigencias que se relacionan, correspondientes a los siguientes valores:
\$ 482.978.97 de la vigencia 2020, amparado en el RP No. 387820
\$ 4.011.178.84 de la vigencia 2021, amparado en el RP No. 1121
\$ 12.161.190,41 de la vigencia 2022, amparado en el RP No. 325822
El monto de las reducciones asciende a un total de \$ 16.635.343,22 y los ÍTEM afectados corresponden a los números 1,2,5 y 6 de la Orden de Compra OC No. 57861 de 2020. Existe un remanente por valor de \$ 1.904,00 que corresponden a ajuste por cantidad de decimales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Mediante solicitud de fecha Junio 5 de 2025, se requirió al contratista para la renovación de las garantías en el amparo de cumplimiento, y el contratista adjunta la póliza No. 18-44-101072048 Anexo 3, con el amparo de cumplimiento con vigencia hasta el 10 de Junio de 2025.

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de estar siendo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado una vez radicado en la Dirección Financiera.
7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el acta y obligaciones del contrato.
7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el acta del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser persona jurídica, certifica haber recibido las verificaciones del Rector Fiscal o del Representante Legal, según el caso.
7.4 De que manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndolos directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales, y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta y/o a su servicio.
7.5 El supervisor certifica que el (el) contratista entrega los bienes recibidos, previene y/o dirige, respalda, para la ejecución del contrato, en buen estado según el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.
7.6 El supervisor certifica que el (el) contratista, según sea el caso, debidamente suscrita por el (el) contratista.
7.7 El (la) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 9 de esta acta, del monto estar de acuerdo con el valor del acta a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.
7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (el) contratista y la Superintendencia de Industria y Comercio, se declara la per y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo correspondiente de pago reposa en la Dirección Financiera y hará parte de la presente acta.
7.9 El original de la presente acta será entregado al Grupo de Trabajo de Contratación, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por el (el) contratista, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato, y copie a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.
7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios que declare no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
7.11 La presente acta se suscribe de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firmó en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05/06/2025

ADRIANA CETINA HERNANDEZ
SUPERVISOR INTERVENIENTE
C.C. 51.787.853

GABRIEL TURBAY VELANDIA
ORDENADOR DEL GASTO
C.C. No. 1.090.407.073

LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN
CONTRATISTA
C.C./NIT 79.907.358

Revisó: Jorge Mario Hernandez Masmela - Grupo de Contratación
Revisó: Zuliy Edith Avila Rodriguez - Coordinadora de Contratación
Aprobó: Luisa Fernanda Hernandez Carrillo - Directora Administrativa
Aprobó: Luz Estela Clavijo Fandiño - Asesora Secretaria General